Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Proceso No. 2019-01315 Acumulada

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda Dieciséis (16) del mes de agosto del año 2022, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Agencias en derecho	3	7	$ 60.000.oo
TOTAL			**$ 60.000.oo**

La presente liquidación se realiza el día Catorce (14) septiembre el año dos mil veintidós (2022)

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS
Secretaria

g

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C. veintinueve (29) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2019-01315 ACUMULADA

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

fmc

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 112
Fijado hoy **30 de noviembre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria